Expediente: **51/04**
Carátula: **IMPERIO ROJAS ANTONIO ENRIQUE C/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **01/10/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, -Z-DEMANDADO
20115981189 - SELIS, JORGE FEDERICO-Z-DEMANDADO
20085101103 - IMPERIO ROJAS, ANTONIO ENRIQUE-ACTOR
27272104226 - VINCENT, NATALIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 51/04

H105011569492

JUICIO: IMPERIO ROJAS ANTONIO ENRIQUE c/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 51/04.

En 30/09/24 informo a V.E. que conforme surge de la compulsa de los presentes autos, en fecha 11/02/2020 se dictó Sentencia N° 10 mediante la cual se ordenó trabar embargo sobre las sumas de dinero que la demandada tuviere depositadas en el Banco Macro S.A., hasta cubrir la suma de $122.360,26 (pesos: ciento veintidós mil trescientos sesenta con veintiséis centavos) en concepto de planilla de liquidación aprobada por providencia del 18/09/18 (capital adeudado al actor e intereses al 10/09/17), más la suma de $100.000 (pesos: cien mil) en concepto de acrecidas estimadas provisoriamente. Dicha medida se hizo efectiva conforme surge de los informes emitidos por el Banco Macro S.A. en fecha 20 y 21 de Julio del año 2020, según los cuales se depositó en la cuenta judicial abierta a la orden de este Tribunal y perteneciente a los autos del título N° 562200000556855 la suma de $222.360,26 (pesos: doscientos veintidós mil trescientos sesenta con veintiséis centavos).Posteriormente por Resolución N° 14 del 03/02/21 se ordenó la ampliación del embargo mencionado por la suma de $45.718,85 (pesos: cuarenta y cinco mil setecientos dieciocho con ochenta y cinco centavos) en concepto de interés total y definitivo adeudados al actor, Sr. Antonio Enrique Imperio Rojas, lo que fue cumplido por la entidad bancaria conforme surge del informe presentado en fecha 11/02/21.

Con fecha 23/03/2021 por Secretaría se procedió a tomar razón de la medida de embargo en los presentes autos por la suma total de $11.591,39 (pesos: once mil

quinientos noventa y uno con treinta y nueve centavos), dispuesta por el Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la IV° Nominación del Centro Judicial Capital, en los autos caratulados "**BANCO HIPOTECARIO S.A. C/IMPERIO ROJAS ANTONIO ENRIQUE S/EJECUCION HIPOTECARIA S/INCIDENTES"- Expte. 2785/12-I1,** dicha medida se hizo efectiva ordenándose la transferencia de dichos fondos conforme decreto dictado en fecha 06/04/2021.

El 17/08/2021 se ordenó transferir la suma de $36.422,09 (Pesos treinta y seis mil cuatrocientos veintidós con nueve centavos) en concepto de pago de los honorarios regulados a favor de la letrada Natalia del Valle Vincent por Resolución N° 468 del 14/08/18 (siendo parte de ellos a cargo de la Municipalidad de las Talitas y parte a cargo del actor) e intereses conforme planilla aprobada por Sentencia N° 868 del 23/06/21; y la suma de $7.126,06 (Pesos siete mil ciento veintiséis con seis centavos) en concepto de aportes previsionales de ley 6.059 (18%) correspondientes a la citada letrada, lo que fue cumplido por la entidad bancaria conforme surge del informe presentado en fecha 08/09/2021.

Posteriormente en fecha 18/11/2021 el actor dió en pago a la perito contadora Marta Liliana Cisneros, en concepto de capital de honorarios e intereses, la suma de $17.493,35 (Pesos diecisiete mil cuatrocientos noventa y tres con treinta y cinco centavos), monto aprobado por proveído de fecha 25/07/2022.

En fecha 11/09/2023 por Secretaría se procedió a transferir la suma de $41.100 (Pesos: cuarenta y un mil cien) en cumplimiento de la medida de embargo dispuesta por el Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la IV° Nominación del Centro Judicial Capital, en los autos caratulados "**BANCO HIPOTECARIO S.A. C/IMPERIO ROJAS ANTONIO ENRIQUE S/EJECUCION HIPOTECARIA S/INCIDENTES"- Expte. 2785/12-I1**.

Atento lo dicho precedentemente, informo que de los fondos existentes en la cuenta judicial N° 562200000556855 perteneciente a los presentes autos ($171.839,57), la suma de $54.346,22 (pesos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis con veintidós centavos) queda como saldo a favor del actor. Secretario. **AFC**

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Nicolas Francisco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20259238642

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.